



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 JUL 2020
Ejecutivo N° 2020-00266

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, este despacho,
decreta;

1° El embargo y posterior secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-562627, denunciado como de propiedad del demandado, para tal efecto ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Notifíquese, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No <u>M</u> del	
<u>07 JUL 2020</u>	firmado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria	

L.O.

